"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 131-2017-UNISCJSA

La Merced, 29 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de noviembre de 2010, Ley que crea la "Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: *"Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced"*.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, resuelve reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZÁRATE, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 050-2017-UNISCJSA/P, de fecha 16 de mayo de 2017, se designa en el cargo de CONFIANZA como SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", al ABOGAGO JHON POOL JINES ARRIETA, a partir del 16 de mayo del 2017.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2017-UNISCJSA/P, de fecha 16 de mayo de 2017, se designa como FEDATARIO de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", al Abogado JHON POOL JINES ARRIETA, a partir del 16 de mayo del 2017.

Que, el literal m) del artículo 11° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2016-UNISCJSA y sus modificatorias, establece las atribuciones de la Comisión Organizadora: la siguiente: *"Nombrar al Director General de Administración y al Secretario*

General, a propuesta del Presidente", concordante con él con literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **DESIGNACIÓN** del **Abogado JHON POOL JINES ARRIETA** en el cargo de confianza como **SECRETARIO GENERAL** y **FEDATARIO** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", a partir del 02/01/2018 al 31/12/2018, exhortando el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos normativos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

U.N.I.S.C. "JUAN SANTOS ATAHUALPA" V°B° ASESORÍA LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Abogado JHON POOL JINES ARRIETA para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Licenciamiento, Gestión de la Calidad y Acreditación, Dirección General Académica, Área de Administración, Área de Asesoría Jurídica y Área de Recursos Humanos y Talento Humano para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Dr. Jesus Eduardo Pomachagua Paucar
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

U.N.I.S.C. "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA

Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Abog. Jhon Pool Jines Arrieta
SECRETARIO GENERAL